



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 603-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 19.003/08

VISTO la nota presentada por la Prof. Graciela A. LAMAS, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple, con motivo de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lamas se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la asignatura INGLÉS de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 193/17, aconseja: Otorgar a la Prof. Graciela Adriana LAMAS licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Inglés de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/17 del 25 de Julio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Graciela Adriana LAMAS**, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura INGLÉS de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **603-17**

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 19.003/08

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa